

**El caso AMIA,
el poder judicial
y los servicios de
inteligencia**

5

ARGENTINA



Una imagen de las ruinas que quedaron después del atentado a la AMIA en Buenos Aires el 18 de julio de 1994.
Foto: Julio Menajovsky

ARGENTINA

El caso AMIA, el poder judicial y los servicios de inteligencia

el caso

En la mañana del 17 de julio de 2015, sobre un pequeño escenario montado en una plaza del centro de Buenos Aires, un hombre y una mujer leen 85 nombres. Después de cada nombre, las personas reunidas en el lugar gritan “¡Presente!”. Detrás, la rutina diaria del Palacio de Justicia de la Nación sigue su curso: los automóviles tocan bocina, los oficinistas entran y salen de los edificios.

Veintiún años antes, a las 8.42 am del 18 de julio de 1994 –en un día que había comenzado muy parecido a este– una bomba terrorista explotó en el centro comunitario de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA). El edificio de seis pisos se derrumbó en una montaña de escombros. Ochenta y cinco personas perdieron la vida y 300 resultaron heridas: trabajadores, gente haciendo mandados, transeúntes, jóvenes y ancianos. ¿Por qué? ¿Por acción de quiénes? ¿Cómo? La investigación judicial oficial sobre el ataque terrorista más grave de la historia argentina se ha extendido por más de dos décadas, y aún no arrojó respuestas.

Incluso después del regreso a la democracia en la Argentina, la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) y su sucesora, la Secretaría de Inteligencia, existían en las sombras, operando de forma encubierta; nadie explicaba lo que hacían, ni qué sabían o no sabían exactamente. Los agentes estatales y para-estatales utilizaban identidades falsas. Sus agencias recogían datos sobre los ciudadanos argentinos, en algunos casos pertinentes y en otros meros chismes, sin supervisión alguna. Gastaban sus presupuestos secretos sin rendir ningún tipo de cuentas; toda una estructura dedicada a servir a propósitos políticos. Interventaban teléfonos de hombres de negocios, periodistas, funcionarios y miembros de la oposición, produciendo información que los funcionarios políticos utilizaban para desacreditar a sus adversarios, a menudo con la participación de periodistas influyentes y medios de comunicación. Y cuando el tráfico de

información no era suficiente, los agentes de la SIDE tenían acceso a fondos reservados para el soborno y el tráfico de influencias, con el fin de torcer las decisiones a su voluntad.

Las agencias de inteligencia también se las arreglaron para dominar el sistema judicial, en particular durante la década de 1990. Los tribunales eran tan dependientes de la información de los servicios de inteligencia que la relación entre el poder judicial y la comunidad de inteligencia se invirtió: más que un colaborador en las investigaciones criminales, la Secretaría de Inteligencia se adueñó de los procesos judiciales más relevantes, que incluyeron casos de corrupción política y empresaria y delitos graves que involucraban a organizaciones complejas. Al igual que en el ámbito político, los vínculos entre los servicios de inteligencia y el poder judicial se consolidaron a través de sobornos procedentes de los fondos reservados de la SIDE.

Esta red de relaciones que vinculaban al sistema político, el poder judicial, el Ministerio Público Fiscal y el sistema de inteligencia estaba bien consolidada en el momento en que la Argentina sufrió dos ataques terroristas devastadores: un atentado el 17 de marzo de 1992 en el que una camioneta explotó en la Embajada de Israel en Buenos Aires, y mató al menos a 22 personas e hirió a más de 350, y, dos años más tarde, el aún más letal atentado a la AMIA.

La primera investigación judicial del atentado a la AMIA fue manejada por el juez federal de instrucción Juan José Galeano. Durante los cruciales primeros meses, su trabajo estuvo plagado de irregularidades; entre las más graves, el hecho de que la SIDE participara en la investigación. Y para mediados de 1996, dos años después del ataque, su trabajo todavía no había arrojado ningún resultado significativo, ni tampoco la investigación paralela sobre el atentado a la Embajada israelí. La población se impacientaba: conformada poco después del atentado a la AMIA, una agrupación llamada Memoria Activa comenzó a reunirse todos los lunes frente al Palacio de Justicia para leer los nombres



Pocos días después del atentado a la AMIA, más de 150.000 personas se reunieron bajo la lluvia en la Plaza de los Dos Congresos de Buenos Aires para condenar el ataque terrorista, el 21 de julio de 1994. Foto: Eduardo Longoni

de las 85 personas que habían muerto en el ataque, y su demanda de verdad y justicia fue consiguiendo el apoyo cada vez más fuerte de los argentinos. Tanto el juez Galeano como el gobierno necesitaban un chivo expiatorio.

De manera que el juez y la SIDE conspiraron para construir una explicación basada en declaraciones de Carlos Telleldín, un vendedor de automóviles que había sido detenido por ser el último propietario registrado de una camioneta que se encontró en medio de los escombros de la AMIA. Telleldín, en la cárcel desde 1994, había sido acusado de entregar el vehículo a los terroristas, pero hasta mediados de 1996 no había revelado la identidad de esas personas. La información proporcionada por los servicios de inteligencia extranjeros a los investigadores judiciales tras el ataque sugirió que este había sido orquestado por la República Islámica de Irán. Pero en julio de 1996, pocos días antes del segundo aniversario del atentado, Telleldín declaró ante el juez Galeano que le había dado la camioneta a un grupo de policías de la provincia de Buenos Aires. Le dijo que esos agentes solían extorsionarlo y que les había entregado el vehículo a cambio de protección para su empresa ilegal de venta de vehículos robados. Galeano ordenó la detención de 15 agentes de policía, entre ellos Juan José Ribelli, jefe de la Brigada de Investigación del municipio de Lanús de la provincia de Buenos Aires. En el segundo aniversario de la explosión, con esta “conexión local”

tras las rejas, las autoridades estatales aseguraron a la sociedad argentina que la célula terrorista responsable de la bomba había sido desmantelada. Debido a que las fuerzas policiales de la provincia de Buenos Aires eran conocidas por su violencia y sus vínculos con redes ilegales, la historia era creíble.

Pero menos de un año después, en abril de 1997, los medios argentinos emitieron un video de una reunión entre el juez Galeano y Telleldín. Allí, los dos parecían discutir la compra de los derechos de autor de un libro que supuestamente Telleldín estaba escribiendo. Después de la divulgación del video, ambos negaron que la conversación se refiriese a un pago por el último testimonio de Telleldín. A fines de 2001, con la declaración de Telleldín como única prueba, comenzó el juicio contra los policías acusados de participar en el ataque a la AMIA.

En 2003, nueve años después del atentado y durante los primeros días del gobierno de Néstor Kirchner, un sector de la Secretaría de Inteligencia reveló información que corroboraba que varios agentes habían sido parte de una operación de soborno relacionada con la investigación del atentado a la AMIA, y que el mismo día en que Telleldín había acusado por primera vez a la policía en 1996, empleados de inteligencia se habían reunido con su esposa en un banco. En ese momento, el gobierno tomó una decisión política fundamental: emitió un decreto relevando a los agentes



Un hombre toca el shofar, el antiguo cuerno musical judío, durante un acto conmemorativo de Memoria Activa en Buenos Aires el 17 de julio de 2015. Foto: Santiago Cichero

de inteligencia de su deber de mantener sus actividades en secreto, y permitió así que en el juicio en curso declararan que se había utilizado dinero secreto de la agencia de inteligencia para pagar a Telleldín a cambio de que acusara a agentes de policía de la provincia de Buenos Aires como la “conexión local” del ataque. Los agentes de inteligencia declararon que en julio de 1996, con el conocimiento del entonces presidente Carlos Menem y a petición del juez Galeano, Hugo Anzorreguy, por entonces secretario de Inteligencia, ordenó a sus subordinados entregar 400.000 dólares a la esposa de Telleldín en pago por la declaración de su marido.

El dinero provino de fondos reservados que la SIDE administraba sin ningún tipo de supervisión o transparencia, y la naturaleza secreta del presupuesto permitió que se utilizara para fabricar una historia que descarriló la investigación de los hechos durante años. Pero ahora las consecuencias de una práctica notoriamente común —el uso de los fondos reservados para comprar o fabricar información— quedó expuesta y a la vista de todos. El pacto entre el gobierno argentino, la Secretaría de Inteligencia del Estado, agencias de inteligencia extranjeras, el juez Galeano y Telleldín había producido una pista falsa en la investigación, desviándola de pistas legítimas y poniendo la legitimidad y la legalidad de toda la investigación del atentado en tela de juicio.

El pago de un soborno que se había decidido en el nivel político más alto no era la única ilegalidad cometida durante la investigación judicial del juez Galeano. En los hechos, la SIDE y un sector de la policía federal eran los dueños de la investigación; agentes de inteligencia llevaron a cabo registros e interrogatorios de testigos, y el juez y los fiscales respaldaron sus acciones. La SIDE también se involucró en escuchas telefónicas: durante un año intervino los teléfonos de las embajadas de Cuba e Irán en Buenos Aires sin una orden judicial, así como las líneas telefónicas pertenecientes a otras personas bajo investigación. Aunque agentes de la SIDE han admitido desde entonces que en efecto

“

La investigación judicial oficial sobre el ataque terrorista más grave de la historia argentina se ha extendido por más de dos décadas, y aún no arrojó respuestas.

”

hacían esas escuchas ilegales, las grabaciones en casete de las conversaciones nunca salieron a la superficie.

En octubre de 2004, el tribunal a cargo del juicio contra Telleldín, Ribelli y los otros agentes de policía dictaminó que las acusaciones contra la “conexión local” se basaban en irregularidades judiciales, declaraciones compradas y el uso ilegal de los recursos del Estado. Los jueces determinaron que la investigación no había tenido como fin descubrir la verdad, sino más bien legitimar un engaño construido por altos funcionarios de los diferentes poderes del Estado; que era “un armado al servicio de políticos inescrupulosos”. Todos los acusados fueron absueltos y el tribunal ordenó una nueva investigación, declarando nula toda la investigación realizada hasta ese punto. Al año siguiente, los fiscales que habían participado en la investigación renunciaron y el juez Galeano fue removido de su cargo por sus actos ilegales; estos ex funcionarios están en juicio actualmente. Habían pasado diez años desde el atentado, y la única respuesta a las demandas de justicia había sido la exposición de una poderosa maniobra de encubrimiento.

Después de que el juez Galeano fuese removido de su cargo, el presidente Néstor Kirchner designó a Alberto Nisman para presidir una nueva investigación como fiscal federal especial. Pero Nisman no era nuevo en el caso: había estado en el equipo de investigación inicial que había colaborado con la Secretaría de Inteligencia, y él también basaría gran parte de su investigación en la información proporcionada por la Secretaría, la mayoría de la cual no se podría utilizar como prueba en los tribunales. Por caso, en 2005 Nisman anunció que había identificado al conductor suicida de la camioneta; una afirmación que nunca fue respaldada ni demostrada en los procedimientos judiciales.

En 2006, dos años después de hacerse cargo de la investigación y 12 años después del atentado a la AMIA,

el fiscal Nisman emitió una acusación de 800 páginas acusando a ocho altos ex funcionarios iraníes, entre ellos el ex presidente Ali Akbar Rafsanjani y el ex ministro de Inteligencia Ali Fallahian, de orquestar el ataque. Un año más tarde INTERPOL emitió un “alerta roja” para cinco de los ocho funcionarios acusados e instruyó a los Estados miembros a detenerlos para que pudieran ser enviados a la Argentina para testificar en la corte.¹ El gobierno iraní se negó a entregar a sus ciudadanos a la justicia argentina, lo que originó un callejón sin salida en el caso, que se prolongó durante varios años.

Luego, en marzo de 2012, los gobiernos de la Argentina e Irán firmaron un Memorándum de Entendimiento para crear una comisión que permitiese a los jueces argentinos viajar a Teherán para realizar entrevistas, y posiblemente incluso entrevistar a los acusados nombrados, pero que no aseguraba que estos se presentarían ante un tribunal argentino. En los diez años que transcurrieron desde el momento en que Nisman asumió como fiscal especial en 2004 hasta finales de 2014, la investigación había estado casi en un punto muerto. Sin embargo, el 14 de enero de 2015, el fiscal presentó una denuncia alegando que el Memorándum de Entendimiento era una maniobra de la por entonces presidenta de la Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, y otros funcionarios para encubrir el atentado y proteger a los iraníes. La acusación se basaba en intervenciones de teléfonos de personas que no tenían un papel central en el sistema político nacional; las conversaciones grabadas supuestamente implicaban un acuerdo para beneficiar a los iraníes. Nisman iba a presentarse ante el Congreso de la Nación el lunes 19 de enero para exponer los detalles de su denuncia a los legisladores del partido gobernante y de la oposición. El fin de semana, según informaciones que después aparecerían en la prensa, Nisman intentó sin éxito ponerse en contacto con la persona que, como jefe operativo de los servicios de inteligencia hasta diciembre de 2014, había tenido el control de la investigación de la AMIA durante años y había facilitado la intervención telefónica en la que se basó la acusación contra el gobierno de Fernández de Kirchner. A última hora de la tarde del domingo 18 de enero, Nisman fue encontrado muerto en su domicilio con una bala en la cabeza.

La investigación judicial sobre la muerte de Nisman permanece abierta y, por el momento, la teoría de que la muerte fue un suicidio prevalece. Mientras tanto, la denuncia de Nisman contra la ex presidenta argentina no ha prosperado: dos autoridades judiciales determinaron que no había pruebas suficientes para abrir un caso judicial, dado el hecho de que no se podían sacar conclusiones a partir de las conversaciones grabadas. La muerte de Nisman y el contexto en el que se produjo tuvieron un impacto significativo en la opinión pública y, después de años de una lucha a menudo solitaria por parte de las víctimas, el caso AMIA ha pasado a convertirse en un tema clave de la agenda política.

En agosto de 2015, comenzó en Buenos Aires el juicio para determinar las responsabilidades penales individuales de los funcionarios políticos y judiciales en

el encubrimiento del atentado a la AMIA. Las víctimas y amplios sectores de la opinión pública argentina esperan que el juicio finalmente revele la verdad de lo sucedido.

el contexto

La investigación judicial irregular puede explicarse por la debilidad del sistema de investigación criminal de la Argentina, el funcionamiento histórico oscuro e ilegal de los servicios de inteligencia y el hecho de que a lo largo de los años los políticos dependieron de la matriz de relaciones espurias entre los servicios de inteligencia y el sistema judicial federal.

Al sostener una historia fabricada, el Estado argentino no estuvo obligado a dar seguimiento a otras pistas. Por ejemplo, el tribunal nunca profundizó en la hipótesis de que un grupo de ciudadanos sirios con supuestas conexiones con el entonces presidente Carlos Menem estuvo involucrado en el ataque. Ni siquiera investigó si los servicios de inteligencia tenían sospechas o indicios previos al atentado a la AMIA de que un ataque terrorista podría tener lugar en la Argentina. Además, la hipótesis de que los servicios de inteligencia locales tenían información sobre otro posible ataque no fue bien investigada. En 2004, diez años después del atentado, se reveló que la presión internacional también había desempeñado un papel en el encubrimiento. Cables diplomáticos de la Embajada Argentina en Israel, emitidos solo unas horas después de la explosión, mostraron que un funcionario del gobierno de Yitzhak Rabin había viajado inmediatamente a la Argentina para coordinar una “versión unificada” del atentado, por el que se culpaba a Irán por el ataque.²

Desde un punto de vista más amplio, también se plantea la cuestión de la motivación detrás del encubrimiento. En las dos décadas desde el ataque, los cálculos geopolíticos, las relaciones de la Argentina con otros países –Siria e Irán entre ellos– y la política interna de cada momento histórico durante el transcurso de la investigación han conspirado para ocultar la verdad.

El caso AMIA ha puesto de relieve las peligrosas conexiones subterráneas entre los servicios de inteligencia de la Argentina y sus esferas políticas y judiciales, y subrayó la importancia que tiene el control de las operaciones de inteligencia y vigilancia para el estado de derecho y la democracia.

En 1999 Memoria Activa, representada por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), denunció a la Argentina ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en relación con el atentado a la AMIA por violación del derecho a la vida y a la integridad física. Citando las irregularidades cometidas por el poder judicial, la policía federal y los servicios de inteligencia también presentaron una denuncia contra el país por violar su obligación de realizar una investigación efectiva. En marzo de 2005 el Estado argentino reconoció su responsabilidad: “existió un incumplimiento de la función de prevención por no

“

También es necesario que el sistema político, el poder judicial y otros poderes, incluyendo los medios de comunicación, reconozcan y confronten el tóxico y a menudo irreparable impacto que el uso irresponsable y arbitrario de los servicios de inteligencia ha tenido en la democracia y la protección de los derechos humanos.

”

haber adoptado las medidas idóneas y eficaces para intentar evitar el atentado, teniendo en cuenta que dos años antes se había producido un hecho terrorista contra la embajada de Israel en Argentina”. En el mismo documento, también reconoció que “existió encubrimiento de los hechos y medió incumplimiento grave y deliberado de la función de investigación adecuada del ilícito, lo cual produjo una clara denegatoria de justicia”. El Estado se comprometió a reformar sus organismos de inteligencia.³

Sin embargo, durante más de diez años, el gobierno argentino no ha adoptado medidas para cumplir su compromiso con la CIDH de transparentar el funcionamiento interno de los servicios de inteligencia. En lugar de ello, las autoridades políticas y judiciales siguieron tolerando el poder encubierto de los agentes de inteligencia con el fin de beneficiarse de los despojos de ese poder. Las relaciones irregulares entre jueces, abogados, grupos de presión y agentes de inteligencia afectaron el funcionamiento del sistema judicial federal, lo que posibilita alianzas entre entidades políticas (tanto del gobierno como de la oposición), empresas, sindicatos y sectores de la iglesia, entre otros. El potencial de extorsión y desestabilización continuó siendo enorme.

Después de la muerte de Nisman –y en medio de las sospechas de que esta red subterránea estaba tratando de desestabilizar al gobierno en respuesta a una reciente reorganización de la agencia de inteligencia– la presidenta Fernández de Kirchner decidió llevar a cabo una reforma del sistema de inteligencia. A fines de enero de 2015 se envió un proyecto de ley al Congreso para disolver la Secretaría de Inteligencia y crear la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) en su lugar. El proyecto de ley contenía elementos valiosos, como la exigencia de que los cargos de director y subdirector de la AFI fuesen aprobados por el Senado, y la colocación de la oficina encargada de las escuchas telefónicas bajo la autoridad de la Procuraduría General de la Nación. Sin embargo, la propuesta inicial no incluía los tipos de cambios sustanciales necesarios para abordar los temas críticos que contribuyeron al fracaso de la investigación del atentado a la AMIA, como poner fin al secreto absoluto del sistema, replantear los criterios para la clasificación y desclasificación de la información, establecer la supervisión de los fondos reservados e imponer límites a la participación de los agentes de la AFI en las investigaciones criminales.

Fuertes críticas y sugerencias concretas del CELS⁴ y otras organizaciones dieron lugar a importantes modificaciones al proyecto de ley que finalmente fue aprobado por el Congreso. Con el fin de eliminar las fronteras borrosas y las relaciones impropias entre funcionarios judiciales y espías, la ley prohibió a la nueva agencia de inteligencia participar en investigaciones criminales en el lugar de la policía y de las fuerzas de seguridad. Para abordar el problema del excesivo secretismo, el principio general del secreto como regla del trabajo de inteligencia fue reemplazado por el requisito de que solo debe mantenerse si está en juego la integridad física de un analista o de valores sociales fundamentales como la vida democrática (si bien, y en



Un hombre con un shofar, el antiguo cuerno musical judío, durante un acto conmemorativo de Memoria Activa en Buenos Aires el 17 de julio de 2015.
Foto: Santiago Cichero

una redacción imprecisa, se establece que el interés del Estado puede justificar la limitación de este principio, lo que podría dar lugar a denegaciones arbitrarias de acceso a la información).

Por otra parte, la nueva ley creó un mecanismo para desclasificar documentos y ofrecer a los ciudadanos acceso a la información. En el caso del presupuesto de inteligencia, se estableció que todos sus gastos son de carácter público y por lo tanto sujetos a la supervisión contemplada en las leyes sobre administración financiera. En el caso de que la publicación de los presupuestos pudiese afectar una operación de inteligencia en curso, la ley establece que dichos presupuestos pueden ser mantenidos en secreto pero deben ser registrados en documentos oficiales firmados por el director de la AFI y accesibles a la Comisión Bicameral encargada de supervisar a los organismos de inteligencia.

Esta reforma legislativa fue una iniciativa política importante para mejorar la legitimidad democrática de las agencias de inteligencia. Sin embargo, para que la reforma sea eficaz y los mecanismos de supervisión funcionen, los cambios deben ir acompañados por la voluntad del gobierno de habilitar y hacer cumplir el cambio.⁵ En diciembre de 2015, un nuevo gobierno asumió la presidencia de la Argentina. Esta administración se enfrenta al reto de imponer firmemente este enfoque nuevo y transparente; la reorientación de los objetivos del sistema de inteligencia, su profesionalización y la realización de

acciones dirigidas a la implementación de las reformas que mejoren la transparencia del sistema deben ser prioridades para el nuevo gobierno.*

Al mismo tiempo, así como la Argentina ha aprendido en sus esfuerzos para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos en el pasado, también es necesario que el sistema político, el poder judicial y otros poderes, incluyendo los medios de comunicación, reconozcan y confronten el tóxico y a menudo irreparable impacto que el uso irresponsable y arbitrario de los servicios de inteligencia ha tenido en la democracia y la protección de los derechos humanos.

Hasta ahora hemos visto retrocesos bajo la nueva administración. El director designado de la AFI es un hombre de negocios cercano al presidente que no tiene experiencia conocida en asuntos de inteligencia. Muchos de los nuevos funcionarios de alto rango de la agencia tienen estrechos vínculos con los responsables de las irregularidades y abusos mencionados anteriormente. La primera medida concreta que el presidente Mauricio Macri tomó sin consultar al Congreso fue trasladar la unidad de intervención telefónica de la Oficina del Procurador General (con quien Macri mantiene una puja política) a la esfera de la Corte Suprema. Esto ha alimentado los temores de que ex agentes de la SIDE pudieran ser llamados para realizar escuchas telefónicas debido a la falta de personal capacitado en la corte. En el mes de mayo de 2016, el presidente Macri emitió una orden

ejecutiva que invalidó las normas que se pusieron en vigor durante 2015 y que aclaraban qué tipo de gastos podrían ser clasificados y cuáles no, y establecían un procedimiento de registros para los gastos reservados para facilitar su supervisión y revisión futura. Esta orden ejecutiva desconoce el compromiso firmado entre el Estado argentino y las familias de las víctimas de la AMIA y se remonta al antiguo sistema de administración de fondos reservados que fue utilizado por la SIDE para comprar testigos. En respuesta a una nota enviada por el CELS y Memoria Activa a la Jefatura de Gabinete de Ministros, el director de la AFI, Gustavo Arribas, respondió con evasivas y se negó a revelar el sistema utilizado actualmente para reportar el uso de los fondos reservados. El Estado argentino, en respuesta a una pregunta formulada por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, reconoció que la falta de un registro y de un sistema de supervisión de los gastos de inteligencia podría ser considerado “un retroceso en materia de transparencia”.

conclusión

Sin una base de principios democráticos o supervisión, la capacidad de los servicios de inteligencia para hacer daño fue enorme; de hecho, el ataque terrorista más grave de la historia argentina se mantiene hasta nuestros días sin explicación y sin castigo.

El funcionamiento opaco de los servicios de inteligencia afectó durante décadas a muchas capas del sistema político: las fuerzas de seguridad, el sistema judicial y diversas esferas de gobierno. A menudo justificadas como necesarias para mantener y consolidar la gobernabilidad, estas relaciones solo sirvieron para socavar la democracia. El caso de la AMIA es un ejemplo concreto de las graves consecuencias de esos pactos ilegítimos. Es esencial que los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y las organizaciones de la sociedad civil actúen juntos para construir sistemas democráticos fuertes que gobiernen las estructuras de seguridad e inteligencia y eviten que se vuelvan autónomas en sus objetivos y operaciones. Es fundamental que estas instituciones trabajen juntas para garantizar la responsabilidad por las actividades de los organismos de inteligencia y evitar cualquier retroceso en las reformas ya aplicadas.

Un viernes de julio de 2016 por la mañana, después de la lectura tradicional de los 85 nombres de quienes murieron hace 21 años en la explosión, la miembro de Memoria Activa, Diana Malamud, cuyo marido murió en el atentado a la AMIA, tomó el micrófono en el escenario improvisado ante el Palacio de Justicia:

Durante 21 años estuvimos y seguimos en búsqueda de una verdad que aún desconocemos: quiénes decidieron el atentado que asesinó a nuestros familiares, quiénes lo ejecutaron, quiénes los apoyaron, quiénes los ocultaron, quiénes los encubrieron. De esta última pregunta, quiénes los encubrieron, conocemos la respuesta.

Impulsadas en gran medida por las consecuencias de la muerte del fiscal Nisman, por fin se han adoptado algunas medidas concretas para que quienes conspiraron para crear una falsa narrativa de las responsabilidades del atentado rindieran cuentas. Después de años de retrasos y resistencias por parte del poder judicial, el 6 de agosto de 2015 un tribunal de Buenos Aires escuchó los argumentos iniciales en el juicio de quienes están acusados de orquestar el encubrimiento, entre ellos el ex presidente Carlos Menem, el juez Galeano y altos funcionarios de inteligencia. Después de un año de juicio, algunas verdades han comenzado a salir a la luz. Los testimonios de los policías federales y empleados de la corte han confirmado que la llamada “pista siria”, que conducía a personas vinculadas a Menem, no se investigó. Telleldín mismo reconoció que el dinero que recibió de la SIDE fue para incriminar al grupo de Ribelli. Los acusadores en el primer y frustrado juicio son hoy en día los acusados.

Las víctimas y toda la sociedad merecen respuestas.

notas

-

1. Los buscados por la INTERPOL son: el ex ministro de Inteligencia iraní, Ali Fallahian; el ex comandante de la Fuerza QJDS, el brazo de élite de la Guardia Revolucionaria de Irán, Ahmad Vahidi; el ex comandante de la Guardia Revolucionaria, Mohsen Rezai; el ex agregado cultural de la embajada de Irán en Argentina, Moshen Rabbani; y el ex tercer secretario de la embajada de Irán en Argentina, Ahmad Reza Asghari. El ex jefe de Asuntos Exteriores de Hezbolá, Imad Fayeze Mughniyah, fue incluido en la lista original, pero el 12 de febrero 2008 su vehículo explotó mientras conducía por las calles de Damasco, Siria. Fuentes de los servicios de inteligencia afirmaron en un informe publicado por la revista *Newsweek* en marzo del año 2015 que el asesinato de Fayeze Mughniyah fue coorganizado y ejecutado por agentes de inteligencia del Mossad y la CIA.
2. Los documentos fueron puestos de manifiesto por el periodista Horacio Verbitsky, presidente del consejo directivo del CELS, en su artículo “La InfAMIA”, *Página 12* (18 de julio, 2004). Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-38318-2004-07-18.html> [28/10/2016]. La llamada “pista iraní” y el posterior abandono de la pista siria eran convenientes tanto para el gobierno argentino como para los israelíes. En el caso de la Argentina, porque desviaba la investigación de un grupo de residentes sirios en el país con lazos económicos con la familia del presidente Menem. Al mismo tiempo, era útil para el gobierno de Rabin “dado que partidos oposición y algunos medios de prensa están utilizando el hecho para atacar duramente la política de paz gobierno Rabin”, como se evidencia en los cables diplomáticos.
3. Decreto 812/05. Disponible en: https://www2.jus.gov.ar/amia/pdf/decreto_812.pdf [28/10/2016].
4. Documento de análisis presentado por el CELS cuando se anunció que un proyecto de ley para reformar el sistema de inteligencia estaba siendo enviado al Congreso (1 de febrero, 2015). Disponible en: www.cels.org.ar.
5. Análisis del CELS de la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley para reformar el sistema de inteligencia (12 de febrero, 2015). Disponible en: www.cels.org.ar

*Sin embargo, luego de la salida de la versión en inglés de este informe, el gobierno nacional cambió aspectos centrales de la ley de inteligencia. Entre las medidas más regresivas se encuentra la decisión de que los fondos vuelvan a ser secretos. Ver análisis del CELS en www.cels.org.ar y de la Iniciativa Ciudadana para el Control del Sistema de Inteligencia en: www.iccsi.com.ar

Un vistazo a la vigilancia en la Argentina

¿Los ciudadanos saben más ahora que hace tres años acerca de las actividades de vigilancia del gobierno?

No. La gran mayoría de la población desconoce las actividades de las agencias de inteligencia.

¿Las revelaciones de Snowden condujeron a un debate público significativo en su país acerca de los límites adecuados de la vigilancia gubernamental?

Sí. Sin embargo, el debate se limita a pequeños grupos especialmente preocupados por las implicaciones de las revelaciones de Snowden.

Después de las revelaciones de Snowden, ¿ha habido otros informantes que hayan decidido filtrar información al público acerca de la vigilancia gubernamental?

No.

En los últimos tres años, ¿las autoridades a cargo de la vigilancia de seguridad nacional del gobierno se han reducido, han aumentado o ninguna de las dos opciones?

Se han reducido, pero solo hasta cierto punto. La agencia nacional de seguridad ya no controla la oficina a cargo de las escuchas legales.

En los últimos tres años, ¿se han impuesto nuevos controles estructurales sobre los servicios de inteligencia (por ejemplo, nuevos requisitos de transparencia)?

Sí. A principios de 2015 el Congreso aprobó un proyecto de ley para disolver la antigua Secretaría de Inteligencia y crear un nuevo organismo. La legislación incorporó nuevas normas en pos de la transparencia y el acceso público a la información, y limitó los poderes del sistema de inteligencia.

Si el poder legislativo/Parlamento considerara una nueva legislación sobre vigilancia gubernamental, ¿dicha legislación restringiría o ampliaría su poder de vigilancia?

N/A.

Si el poder legislativo/Parlamento considerara una nueva legislación relativa a la vigilancia gubernamental, ¿dicha legislación impondría nuevos controles estructurales?

N/A.

Durante los últimos tres años, ¿las autoridades a cargo de la vigilancia de seguridad nacional del gobierno han sido objeto de litigio interno, incluso en los tribunales constitucionales?

Sí. Los tribunales están investigando varias denuncias penales contra agentes y ex agentes

por espionaje ilegal, contrabando de equipos de comunicaciones y obstrucción de la justicia, entre otros delitos. En marzo de 2015 dos oficiales navales de alto rango fueron condenados a prisión con libertad condicional por haber ordenado inteligencia política ilegal.

Durante los últimos tres años, ¿los tribunales han rechazado algún aspecto de la vigilancia gubernamental por ser incompatible con la Constitución y los derechos humanos?

No. (Sin embargo, en el caso “Halabi c/P.E.N.” de 2009, la Corte Suprema de Argentina falló que una ley que obligaba a las compañías de comunicaciones a mantener los metadatos del tráfico de teléfono e internet afectaba el derecho a la privacidad y la declaró inconstitucional.)

Durante los últimos tres años, ¿cree que la población ha llegado a confiar más, menos o no ha modificado su percepción sobre las agencias de inteligencia?

No ha modificado su percepción. La población nunca ha confiado en las agencias de inteligencia de la Argentina.